

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 7**

N.I.G: 13034 41 2 2017 0001277.

Juicio sobre delitos leves 24/2017.

Delito Leve: Usurpación.

Denunciante/querellante: Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y Ministerio Fiscal.

Procurador: Francisco de Sales, José Abajo Abril.

Abogado: María Fátima Fernández Campos.

Contra: Gema Montoya Muñoz.

EDICTO

Señor Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal .

Doña Carmen Marcos Gordo.

Doy fe y testimonio.

Que en el juicio inmediato por delito leve 24/17 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a doña Gema Montoya Muñoz del delito leve que se le imputaba en las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales.

Por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Iltma. Audiencia Provincial en el término de cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con las demás formalidades conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Gema Montoya Muñoz actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial. A 13 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1919

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>